Ministerio de Educación Suatemala, C. A.

Resolución No.	ıción No
Ministerio de Educación, Guatemala,	11-09-2024

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1244	305 DIDEDUC DE ESCUINTLA	58-2024	84	UPE- SIGES No. 079-2024 UPE- SIGES No. 079-2024

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Escuintla; solicita regularización presupuestaria entre fuente de financiamiento y renglón del gasto presupuestario, para financiar el mantenimiento de dos establecimientos educativos oficiales EORM Finca el Sato y EODP anexa EOUM Colonia la Industria, por daños por las lluvia. Dicha gestión, sí genera movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1244; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del

*

Ministerio de Educación Suatemala, C. A.

Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-688-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1244 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones no generarán el Comprobante de Modificación Física CO2F, por ser Programa 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARIA, BÁSICO Y DIVERSIFICADO (PRG. 11, 12, 13 Y 14) en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFIpara el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1244, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ------

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSÉ DONAL DO CARIAS VALENZUELA VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/HESE/dpzm

1